MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1452-2026

TEMUCO, 09.10.2026

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 621 de fecha 05.10.2026, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 29.09.2026, se autorizó la renovación de 05 patentes de alcoholes correspondientes al segundo semestre 2026.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925 y Ordenanza de Alcoholes.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de las siguientes 05 patentes de alcohol, por el período comprendido entre el 1º julio y el 31° de diciembre del año 2026, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-2854	MINIMERCADO MEF	MARIA ALEJANDRA VALLEJOS GARCIA	12991329-0	LOS RAULIES N° 0301
2	4-1665	MINIMERCADO	MINIMARKET SANTIAGO SEPULVEDA SANDOVAL EIRL	77610801-4	CORNELIO SAAVEDRA N° 115
3	4-1706	MINIMERCADO	OSCAR ANIBAL BUSTAMANTE SEPULVEDA	9227185-4	RIO CLARO 521
4	4-002582	RESTAURANT DIURNO - MEF	SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L	78124991-2	RECREO 651
5	4-002583	RESTAURANT NOCTURNO- MEF	SERVICIOS GASTRONOMICOS VIVIANA SOLEDAD SALGADO DIAZ E.I.R.L	78124991-2	RECREO 651

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

V°B° H.F.V.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 09-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 09-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.